



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00143607-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad, solicita la contratación del Prof. Rubén CARO (DNI 16.126.095), para prestar servicios como docente del curso de posgrado "*Políticas Sociales Comparadas I*", en el marco de las actividades de la 13° cohorte de la Maestría en Ciencias Sociales que se desarrolla en esta Facultad, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), durante el plazo del 03/03/2022 y hasta el 01/05/2022, con una carga horaria de 32 horas totales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 5) de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y la documentación que se requiere para la misma art. 16 inc.e).

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma bajo los números IF-2022-00152259-UNC-SP#FCS e IF-2022-00174449-UNC-SAD#FCS, respectivamente.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación comparto, opina que se deberá prescindir de la suscripción del instrumento legal en virtud de que el plazo se encuentra vencido y proceder a reconocer los servicios prestados por el período solicitado, con carácter de excepción y en los términos de la Ord. HCS 5/95.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Art. 1°: Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados en virtud del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), por el Prof. Rubén CARO (DNI 16.126.095), como docente del curso de posgrado "*Políticas Sociales Comparadas I*", en el marco de las actividades de la 13° cohorte de la Maestría en Ciencias Sociales que se desarrolla en esta Facultad, desde el 03/03/2022 y hasta el 01/05/2022, gasto que deberá ser afrontado con fondos provenientes de la Maestría mencionada e imputados a la Fuente prevista en el informe de factibilidad presupuestaria, que acompaña a la

presente.

Art. 2º: Disponer, que el pago de los honorarios profesionales devengados por el Prof. Rubén CARO (DNI 16.126.095), sean abonados en concepto de legítimo abono.

Art. 3º: Instruir a la Secretaria solicitante para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. 5/95 y gestione las contrataciones con antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

Art. 4º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

Art. 5º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.